

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNCION, 18 de Setiembre de 2023

SEÑORES/AS

JOSE MANUEL FUSTER CASTELLANO, WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, RODRIGO LUIS MELGAREJO BENITEZ, ROLANDO ANIBAL GAONA NOTARI, JUAN CARLOS AVILA MEZA, GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA, MARLENE TATIANA ORUE LEON, PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN, MANUEL FRANCISCO MORINIGO GAONA, CARLOS LEOPOLDO GOMEZ ZELADA BRUGADA, ENRIQUE SALYN CONCEPCION BUZARQUIS CACERES, ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA, ,

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 158 y Año 2020 con caratula: “FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, Sria. 4, ha dictado la actuación Providencia, “Providencia que confiere comisión.-”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

JUICIO: “FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”.

ASUNCION, 18 de Setiembre de 2023

Atento al escrito que antecede, comisionese suficientemente al Juez de Paz de la Ciudad de CAAGUAZÚ, a fin de notificar a la parte demandada ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA con C.I. N° 1.115.731, de la Providencia de fecha 02 de agosto de 2023, para tal efecto. Ofíciase

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.



RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 6822/2021

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 18/09/2023 11:36:38

*Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.*

